



Estimado vecino:

Queremos desde aquí aportar algo de información y dar nuestra opinión sobre lo que ha pasado en nuestra ciudad desde que se han conocido unas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el impuesto de bienes inmuebles (IBI) que afectan a algunos propietarios.

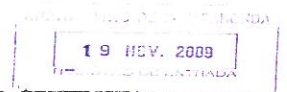
Hubo unos vecinos que, en tiempo y forma, recurrieron la valoración catastral de sus propiedades comunicadas en el 2007, por no estar de acuerdo con las mismas, y han llevado el procedimiento judicial hasta el final, dándoles la razón finalmente el TSJ. Estas sentencias afectan solamente a los propietarios que presentaron las demandas.

La situación que tenemos ahora es, por tanto, completamente injusta ya que unos vecinos, en algunos casos con un número importante de propiedades, pagan el IBI sobre la base del valor catastral de 2007 y el resto lo pagamos sobre la valoración revisada.

Para solventar esta situación el Ayuntamiento debe exigir al Catastro que elabore con urgencia una nueva valoración catastral, que cumpla debidamente con todos los requisitos legales. En este sentido nuestro grupo presentó una moción el pasado día 26, que finalmente dejó sobre la mesa al informar el alcalde que había actuado ya en este sentido. La revisión del valor catastral había sido ya solicitada con anterioridad por nuestro Grupo a través de Mociones presentadas al Pleno en noviembre de 2009 y diciembre de 2011 y, a pesar de haberse aprobado, el Ayuntamiento no hizo nada al respecto. Si se hubiera actuado cuando se aprobaron las Mociones, en 2009 y 2011, o no se tendría ya este problema o se tendría más fuerza para lograr del Catastro una nueva revisión.



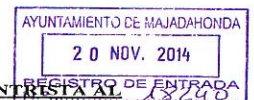
MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2011



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE REVISIÓN CATASTRAL



Recientemente, la Asociación de vecinos ha hecho circular por Majadahonda un modelo de escrito para dirigirnos al catastro en el que se solicita que dichas sentencias se hagan extensivas a todos los vecinos, y salvo alguna confusión con la identificación de una fecha límite que no existe, pensamos que dirigir el escrito al Catastro está muy bien porque es la forma para que dicho Organismo sepa que los vecinos de Majadahonda consideramos que un mismo piso, en una misma urbanización no puede tener distinto valor catastral en función de que se haya presentado un recurso o no.

Dicho esto, creemos que tampoco se debe confundir una reclamación con que nos vayan a devolver dinero o que el Catastro tenga facultad para hacerlo. Creemos que la extensión de los efectos de las Sentencias solo se podrá conseguir si lo ordena un Tribunal.

Estaremos atentos a los pasos que vaya dando el Equipo de Gobierno y a la reacción del Catastro, porque una vez que existen las Sentencias citadas con anterioridad, resultaría intolerable que en el próximo recibo del IBI de 2015 se paguen distintas cantidades por ese impuesto en viviendas exactamente iguales. No puede haber vecinos de "primera" o de "segunda" en el pago de un impuesto.